

HISTORIA DE LA FUNDACION DEL ARCHIVO GENERAL MILITAR

(1.ª PARTE)

por María del Carmen DIAZ GARRIDO

El Alcázar, sin par construcción que junto con la Catedral y el Acueducto componen una impresionante trilogía monumental en la ciudad de Segovia, es sede hoy del *Archivo General Militar*.

El Alcázar que, sobre todo se enorgullece, de haber sido cuna de la Artillería española, efeméride que recuerda la placa instalada en su entrada, tiene hoy, repetimos, el gran honor de custodiar entre sus muros el Archivo General Militar con 74.852 legajos que narran parte de la historia de nuestro Ejército, lo que es decir, parte de la Historia de España.

El Alcázar ha sido escenario de inolvidables epopeyas. Cuando fue fortaleza medieval resistió ataques moros; transformado en residencia palaciega por Alfonso VI, reyes y nobles celebraron en sus estancias toda clase de acontecimientos, y su levadizo puente fue cruzado un día de Santa Lucía de 1474 por la Infanta Isabel, para ser coronada Reina Católica de Castilla.

Leyendas sobre sucesos de toda índole se tejieron en su entorno. Su fachada causó tal deslumbramiento a Walt Disney al contemplarla desde la Fuencisla, que la incorporó como castillo encantado a su película de «La Bella Durmiente».

Su glorioso pasado estuvo a punto de quedar sepultado en renegridas ruinas, cuando por dos veces la violencia de las llamas lo abatieron.

En el siglo XIX (6-5-1852) era sede del Real Colegio de Artillería, y fueron inútiles los esfuerzos unidos de los cadetes y pueblo para salvarlo. Aún humeaban sus cenizas y la Corporación Municipal reunida en histórica sesión se dirigía a la Reina para pedirla su reconstrucción ofreciendo incluso enajenar sus bienes, diciendo también, respetuosamente, que se oponían a que el Colegio Artillero partiera de Segovia.

Estos buenos deseos no se tuvieron demasiado en cuenta, y en un momento dado se empezaron las negociaciones para que las ruinas del Alcázar fueran vendidas. Gracias a la Comisión Provincial de Monumentos apoyada por el Ayuntamiento, esto no se llevó a cabo, haciéndose cargo la primera de las ruinas por orden del presidente del Poder Ejecutivo, el 31 de marzo de 1874.

Más tarde los Ministerios se disputaron su pertenencia, hasta que al ser el Alcázar declarado Monumento Nacional pasó a manos de los de Fomento y Hacienda, que costearon su reconstrucción, pasando posteriormente al Departamento de Guerra en 1896, con destino exclusivo al Cuerpo de Artillería y su Archivo Central.

Fue a partir de entonces cuando por sus puertas empezaron a entrar los miles de legajos pertenecientes a toda la Artillería española, y a un sinfín de bastes y pertrechos.

Pero este nuevo destino de la fortaleza no logró convencer plenamente a nadie, máxime cuando el Ministerio de la Guerra llevaba desde 1889 haciendo diversas gestiones encaminadas a convertirla en Archivo General Militar.

En septiembre de 1889, don José Chinchilla pidió al Gobernador Militar de Segovia, don José Sánchez, que le proporcionara documentado informe para poder opinar sobre el tema.

En el Legajo núm. 45, División 10, 2.ª Sección, está la carta autógrafa con que fue contestado, y que dice así:

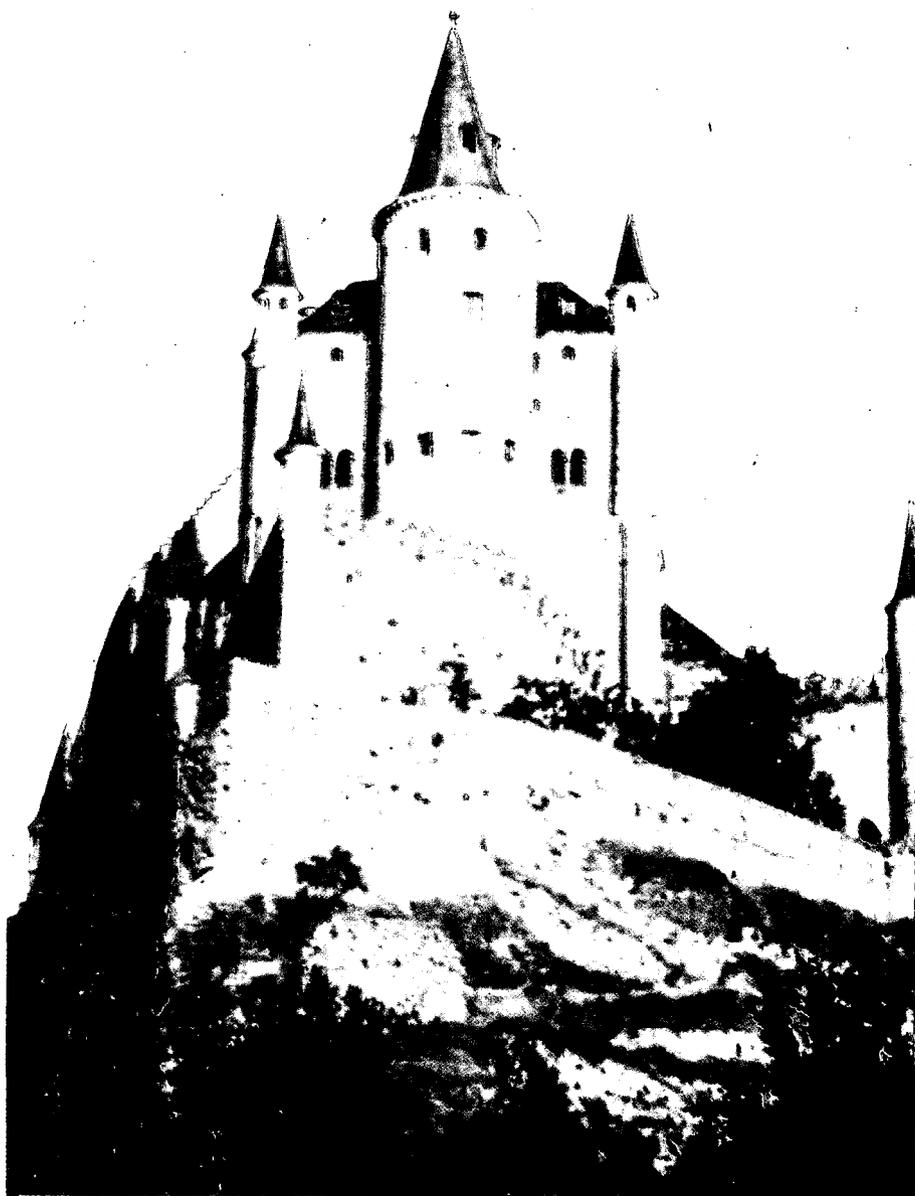
«Excmo. Sr. D. José Chinchilla:

Mi muy respetado General: Anteayer 12 recibí en la Granja su apreciable de fecha 9 dirigida a esta y con la venia de S. A. me vine por la tarde a desempeñar su encargo.

Según las noticias que he adquirido el Ministerio de Fomento es en la actualidad el dueño del Alcázar por haber sido este declarado Monumento Nacional. Dicho Ministerio es el que proporciona los fondos para su restauración. El edificio contiguo al Alcázar, en dónde tenía antiguamente el Colegio de Artillería su picadero, hoy día lo ocupa la Guardia Civil, y pertenece al Ministerio de la Gobernación por cesión que se le hizo. Por cierto que está bastante descuidado. En cuanto a la plazuela se creía con derecho a ella el Ministerio de Fomento, por considerarla parte integrante del Alcázar; el Ministerio de la Gobernación que dice se le cedió con el cuartel de la Guardia Civil y el Ayuntamiento por considerarle parte de la población si bien su derecho me parece el menos fundamentado, pues si bien es cierto que en ella existió la antigua catedral y una de las puertas de la ciudad, es lo cierto que desde el año 1817 por lo menos, debió desprenderse de ella, pues de esta fecha data la verja de hierro que la cierra. Esto es cuanto puedo decir respecto a la propiedad.

En cuanto a la parte concluida lo está la de la Torre del Homenaje con sus 3 salas y otras 3 piezas, en el cuerpo del edificio que da al mediodía, o sea al arroyo Clamores, si bien a dos de estas últimas les falta todavía piso o solado. Otras piezas hay, que podrán estarlo en breve tiempo y sin grandes gastos.

Como he creído que podría serle a V. de utilidad para su



El Alcázar de Segovia.
(Fototeca Internacional. Madrid.)

propósito, el saber la superficie de pared utilizable para estantería que tienen las dichas piezas, las medí ayer y me han resultado en la Torre del Homenaje, sala baja, 177 m³, sala principal 208,2 y la superior 86 m³. La sala baja es alta de techo pero su bóveda arranca desde la mitad de la altura; la sala superior es baja de techo. Las 3 piezas del mediodía tienen la 1.^a 174 m³, la segunda 180 m³, y la tercera 301 m³; el total de las seis son 1.126 m³. Algunos más se podrían utilizar condenando algunas ventanas. Estas superficies son planas, y están descontados los huecos de de puertas y ventanas.

Por falta de tiempo no pude medir las de las piezas que están a punto de ser terminadas, tanto del piso principal como del bajo; pero si necesita Vd. este nuevo dato volveré otro día y las mediré.

Las obras de restauración continúan. El trabajo principal está hoy día en el patio que al fin se levanta como estuvo antes del incendio.

Las piezas de honor o sea las del norte, están atrasadas.

Esto es cuanto hoy día puedo manifestarle a V. a quien reiterando la expresión de mi mayor respeto y consideración se repite de V. suyo afcmo. y s.s. que e.s.m.

José Sánchez.

Segovia 14 de septiembre de 1889.»

El Ministro de la Guerra, después de tener en su poder numerosos y exhaustivos estudios de técnicos, como muestra de éstos el que reseñamos a continuación, estuvo ya en condiciones de dirigirse a su soberana.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID.

Plaza de Segovia.

PLIEGO DE condiciones facultativas para la ejecución de obras para instalar el ARCHIVO GENERAL DE GUERRA EN EL ALCAZAR DE SEGOVIA.

OBRAS EN GENERAL

Art. 1.º La ejecución de las obras se hará según se indica en la Memoria y demás documentos de este proyecto y, en caso de duda, el ingeniero director aclarará cualquier concepto que no esté bien precisado.

Art. 2.º En el piso bajo, después de hecho el replanteo para colocar

los pies derechos del apeo, se procederá a levantar la baldosa en una superficie de un metro cuadrado próximamente, es decir, en lo preciso para sentar la cruceta. Verificado esto, se colocarán los pies derechos, encofrándolos al mismo tiempo, terminado lo cual se procederá a colocar las zafatas y carreras. Todo esto como es consiguiente exigirá antes el quitar a los pisos la flecha que hoy tienen, sirviéndose de puntales.

Art. 3.º Después de hecho el apeo, se procederá a la construcción de estanterías, tanto en el piso bajo como en el principal.

Art. 4.º Los largueros interiores de las estanterías, irán embutidos en los muros y se recibirán con yeso. Los cepos en su encuentro con los muros irán anclados y recibidos con yeso. El soldado de la baldosa se hará con cemento hidráulico.

MATERIALES

CEMENTO

Art. 5.º El cemento que se empleará será el conocido con el nombre de cemento Portland de fabricación inglesa, con exclusión de toda otra procedencia, debiendo tener un índice de hidraulicidad superior a 0,40 y menor que a 0,60.

Su densidad mínima ha de ser de 1,20, con lo que su peso por m³ no ha de bajar de mil doscientos kilogramos ni exceder de mil cuatrocientos cincuenta.

Su aspecto deberá ser el de un polvo impalpable debiendo pasar por cedazo que tenga ciento ochenta y cinco claros por cada decímetro: el tiempo necesario para el fraguado completo más de dos horas y menos de ocho y su composición química la misma cualquiera que sea la barrica de que se extraiga, para su análisis.

La resistencia a la tracción del cemento de Portland deberá ser de 12 kilogramos por centímetro cuadrado, transcurridos que sean siete días de su inmersión y de 25 kilogramos lo menos, después de treinta días.

La resistencia a la compresión se deberá elevar a 150 kg. después del plazo últimamente citado.

ARENAS

Art. 6.º Las arenas que se empleen serán silíceas, limpias de tierras, de granos angulosos, e iguales, ásperas al tacto y que no formen masa al apretarlas. Será de mina o de río, siendo preferible la de la primera procedencia.

YESO

Art. 7.º El yeso será puro y bien cocido, lo mismo el llamado yeso negro o común, que el blanco. Amasado con un volumen igual al suyo de agua, deberá fraguar con rapidez, aumentando su volumen en 1/5.

No se aceptará yeso ninguno que se presente con caracteres de haber empezado su apagamiento por la acción de la atmósfera, ni los que contengan tierras, piedras o materias extrañas, así como tampoco los que se hallen demasiado cocidos, ni los que amasados y tendidos que se reblandezcan, grieteen o den lugar a eflorescencias salitrosas.

La resistencia al aplastamiento después de fraguado no podrá ser menor de cincuenta kilogramos por centímetro cuadrado.

CARPINTERIA

MADERAS PARA APEOS

Art. 8.º Las que se empleen deberán haberse cortado en época conveniente y con una anterioridad de dos años por lo menos, presentando en bruto troncos ligeramente cónicos, corteza fina y uniforme y un color en su sección transversal oscuro e igual de manera que la transmisión del duramen a la albura tenga lugar de una manera insensible.

Su olor al aserrarla debe ser franco y agradable, su estado de sequedad completo y sus condiciones generales exteriores lo bastante buenas para que a primera vista no acuse defectos exteriores o interiores que la hagan poco a propósito para su objeto.

La madera que se empleará será la de Balsaín. El coeficiente de resistencia a la rotura por flexión no deberá ser menor a ochocientos kilogramos por centímetro cuadrado en el sentido de las fibras, cualquiera que sea la madera ensayada, desechándose por el Ingeniero de la obra las que no llenen esta condición, así como también las que presenten fibras torcidas, grietas, nudos pasantes y saltadizos, indicios de pudrición roja o blanca, las que procedan de árboles muertos antes del apeo o de otros enjutos y raquíuticos y los que tengan doble albura.

En todos los casos podrá el ingeniero de la obra reconocer detenidamente varias o todas las piezas que crea conveniente, valiéndose de la azuela o de cualquier método que le asegure la bondad del material para admitirlo o desecharlo según el resultado.

MADERA PARA ESTANTERIAS

Art. 9.º La carpintería de taller será de madera de Balsaín, bien limpia y los tableros y forros de madera de Soria.

Todas estas maderas deben reunir los mismos caracteres y coeficientes de resistencia que hemos expresado en el artículo anterior, no admitiéndose las que presenten nudos, pues a causa de su poca escuadría, traería en seguida como consecuencia la rotura inmediata. Las tablas para estantes y forros serán bien limpias y sin nudos.

Madrid, 5 de marzo de 1898.

Hay un sello que dice: «Comandancia
General de Ingenieros del Ejército.»
1.º Cuerpo

EL CAPITAN DEL CUERPO,
Miguel Vaello

EXAMINADO

El Coronel Ingeniero Comandante,
Lino Sánchez

EXAMINADO

El Gral. Comte. Gral. de Ings.,
Cerero

Como decíamos anteriormente, con los informes y datos precisos favorables, el Ministro de la Guerra escribió a la Reina la siguiente propuesta:

«SEÑORA:

Base fundamental de las oficinas del Estado debe ser la perfecta organización de sus archivos, en los cuales han de tenerse cuidadosamente ordenados, a fin de poderlos encontrar con facilidad cuantos antecedentes y datos sea preciso consultar para el despacho corriente, y en donde metódicamente clasificados se custodien, asimismo, aquellos expedientes o documentos que por su valor histórico o estadístico merezcan conservación. Y si esto es de suma importancia en todo departamento ministerial, constituye en el de la Guerra una necesidad cada día más imperiosamente sentida, puesto que las radicales transformaciones que su organismo ha sufrido en los últimos años, no han podido menos de reflejarse en sus archivos.

Por otra parte, la organización actual de este Ministerio, al

asumir la dirección de todos los servicios militares, antes encomendados a diversas dependencias, ha evidenciado la precisión de reunir los diferentes archivos que éstos tenían y que disgregados, como todavía se hallan algunos en distintos lugares, suelen producir demora en el despacho de los asuntos, por la dificultad inevitable de allegar los antecedentes necesarios para su estudio.

Estas razones y la también apremiante necesidad de desembarazar los archivos militares de numerosos documentos que en el transcurso del tiempo se han ido acumulando en ellos, aconsejaron al Ministro que suscribe la fusión en el Archivo central de este Ministerio, de los que aún existían en los locales de las extinguidas Inspecciones Generales de las armas y cuerpos, así como el nombramiento de una comisión de personal idóneo que haciendo la conveniente selección de los expedientes que deben continuar en aquél, estudiase al propio tiempo la creación de un Archivo General Militar donde se refundan los que todavía existen en diferentes puntos, y al cual se encomiende también la custodia de todos los documentos que sin ser de frecuente uso y consulta, merezcan conservarse, ya pertenezcan a las oficinas de la Administración central del ramo de guerra y sus dependencias, ya a las Capitanías Generales, Comandancias Generales y Gobiernos Militares.

Realizado dicho trabajo preparatorio, y con el objeto antes expuesto, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a V.M. el adjunto proyecto de decreto.

Miguel Torres

Madrid, 22 junio de 1898.»

El Real Decreto que trajo consigo la anterior propuesta y que firmaría la Reina, dice así:

«A propuesta del Ministro de Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino vengo en decretar lo siguiente. ARTICULO PRIMERO. Se crea un Archivo General Militar, donde se refundirán los archivos dependientes del Ministerio de la Guerra que actualmente existen en Alcalá de Henares, Aranjuez, Guadalajara y Segovia, y en el cual se custodiarán además de todos los expedientes y documentos que merezcan conservarse y no sean de frecuente uso y consulta en los diferentes archivos de la Administración Central del ramo de Guerra y en los de las Capitanías Generales, Comandancias gene-

rales exentas y Gobiernos Militares. ARTICULO SEGUNDO. El expresado Archivo General se instalará en el HISTORICO ALCAZAR DE SEGOVIA, dependerá directamente del Ministerio de la Guerra y estará a cargo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares. ARTICULO TERCERO. Hasta que constituido el mencionado Archivo puedan determinarse las necesidades del mismo, se fija, para su servicio, la siguiente plantilla de personal, que podrá ser modificada en caso necesario, por medio de Real Orden; un archivero primero, un archivero segundo, un archivero tercero, dos oficiales primeros, cuatro oficiales segundos, ocho oficiales terceros, seis escribientes, un sargento conserje y seis soldados ordenanzas. ARTICULO CUARTO. Los gastos que ocasionen la instalación del Archivo General Militar, se sufragarán con cargo al capítulo doce del Ministerio de la Guerra «Gastos diversos e imprevistos». ARTICULO QUINTO. Para atender a los gastos de calefacción, material, entretenimiento y renovación del mobiliario, se consignará en el presupuesto de dicho Ministerio la cantidad anual de dos mil quinientas pesetas. ARTICULO SEXTO. Por el Ministerio de la Guerra se dictarán las disposiciones necesarias para cumplimiento de este Decreto, y se redactará el Reglamento para el régimen y servicio del expresado Archivo. Dado en Palacio al veintidós de junio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MIGUEL TORRES.»

El General DON MANUEL DE LA CERDA Y GOMEZ PEDROSO fue el primer director del Archivo, pero las arduas tareas de poner en marcha la colosal empresa correrían a cargo de esa reducida plantilla perteneciente a las oficinas militares, como constaba en el R. D.

Se cursaron las correspondientes órdenes, y desde todos los puntos de España empezaron a llegar legajos a Segovia. El Ayuntamiento de la ciudad, consciente y orgulloso de haber sido escogido depositario de tan honrosa guarda, tomó el acuerdo de contribuir, facilitando gratuitamente el transporte desde la estación de ferrocarril hasta las mismas puertas del Alcázar.

En los Legajos de la Sección 2.^a, División 10, que hablan de Organización, puede comprobarse el cuidadoso esmero con que las Capitanías, gobiernos y archivos militares cumplieron las órdenes. En estos legajos pueden verse detallados en papeles de barba escritos a tinta con caligrafías primorosas, los *tesoros* que desde todos los enclaves militares de la Pa-

tria, venían a «vivir» en el Alcázar. No se dejó sin consignar ni la más mínima reseña. Todo podía valer para el estudio de la Historia de España a través de su Ejército. Incluso fue anotado escrupulosamente lo que a juicio de los remitentes debía ser destruido.

En el Alcázar, mientras unos recibían los legajos, otros comenzaban la gran tarea de la clasificación de los documentos, albañiles y carpinteros iban colocando estanterías, y el primer Archivero solicitaba con urgencia subvenciones especiales para la adquisición de carpetas y piezas de balduque en rojo y blanco.

Primer Presupuesto que hizo el Jefe Archivero con destino al A. G. M.

- 12.270 pares de carpeta en folio.
- 25.625 pares de carpeta en cuarto.
- 1.027 piezas de cinta blanca.
- 108 paquetes de balduque (cinta angosta de hilo) ancho encarnado, año 1...

Al mobiliario del nuevo archivo fueron destinadas mesas y estanterías procedentes de los archivos clausurados. Como ejemplo puede nombrarse la estantería que había en el de Administración Militar de Alcalá de Henares.

La forma en la que comenzaron a trabajar los hombres destinados al A. G. M., y en las condiciones que lo hicieron, nos parece heroica.

Hay una carta del Archivero 1.º MODESTO DE CASTRO al General Subsecretario del Ministerio de la Guerra (Legajo núm. 46, División 10, 2.ª Sección) que explica perfectamente en la situación que estaban.

«Excmo. Sr.:

A consecuencia del temporal de vientos que se ha sentido en esta población durante distintos días, muchos cristales de las ventanas y balcones del edificio que ocupa este Archivo han sufrido desperfectos, consistentes en roturas y rajaduras, sobre todo en las ventanas llamadas frailerías que tienen, la que menos, sesenta y cuatro pequeños cristales emplomados, que oponen débil resistencia al viento, siendo causa de que penetre por todas ellas el frío, cuando éste se deja sentir más, haciendo inhabitables las habitaciones, donde el personal se ve obligado a trabajar en malas condiciones, que aumentarán de una manera considerable durante el próximo invierno, por la falta de calefacción. Por ser mi deber de atender al cuidado y conservación del edificio, así como en el de tener en las mejores condiciones posibles las salas y habitaciones donde por las necesidades del servicio se ve obligado a trabajar el personal aquí destinado, me permito manifestarlo a V. E. por si estima conveniente ponerlo en conocimiento de la

superioridad a fin de que, con el carácter de urgencia y previas las formalidades consiguientes, se proceda a poner los cristales rotos y rajados, y arreglar las fallebas, picaportes, grapas, narices de hierro, pasadores, hembrillas, pernios, charnelas y visagras que se encuentran en mal estado en las trescientas diecisiete ventanas y balcones de este Alcázar, el cual, aparte de las razones antes expuestas, como monumento histórico-nacional de indiscutible mérito arquitectónico, es digno por todos los conceptos de que se le conserve en el mejor estado posible. Al propio tiempo me permito también poner en conocimiento de V. E. que, según se hizo constar por nota de reparos en el inventario de entrega de este Alcázar firmado el 30 de junio último, la instalación de pararrayos está en mal estado faltando además alambres que deben enlazar con el indicador, el que no funciona por estar perdida la comunicación con los distintos pararrayos. Que los retretes tienen los tableros muy rajados y desprendidos, no funcionando con regularidad los surtidores de agua de aquellos que los tienen y sea por falta de agua u otras causas que se desconocen, las materias fecales quedan detenidas en las bajadas y platillos, produciendo las consiguientes emanaciones, que hacen imposible la permanencia del personal en las habitaciones inmediatas y el poder tener dichos retretes con la debida limpieza. Que a la entrada del edificio hay dos fosos que, aunque no se describen en el inventario por ser accesorios y tener comunicación con aquél se hizo constar estaban llenos de maleza y algunos escombros que obstruyen el paso de las aguas por los regueros que tienen, dando lugar a que se pudran y se produzcan emanaciones que pueden ser perjudiciales a la salud del personal del Archivo que necesariamente y de continuo tienen que pasar por su inmediación. Que por la parte Sur existen varios patios denominados de «Caballerizas» que tampoco se describen en el inventario y que por las mismas razones expuestas anteriormente, o sea por ser accesorios al edificio por donde tienen dos puertas de entrada a aquéllos, se hizo constar igualmente en aquel acto que los muros que separan del parque Sur que utiliza el Municipio están en muy mal estado, algunos trozos derruidos en tal forma que permiten malamente el acceso a los patios mencionados; y, por último, que falta un ventanillo de los seis que debe tener la ventana de uno de los retretes del piso principal; que faltan tres bolas de piedra de las que rematan el almenado de las azoteas del polvorín; que éste tiene el pico terroso y las paredes sin revestimiento y que la puerta del parque Norte que da al Puente Castellano se encuentra clavada, en forma que no permite ver si se halla útil para el servicio, no pudiendo tampoco utilizarse la cerradura que tiene por falta de llave, siendo necesario se atienda a las reparaciones de todo ello

para que no vayan aumentando los desperfectos a medida que el tiempo vaya pasando. Dios guarde a V. E. muchos años. Segovia, 20 de noviembre de 1899.

EL ARCHIVERO PRIMER JEFE,

Modesto de Castro.»

Como puede comprobarse por la lectura de esta carta, las condiciones en las que se trabajaba eran casi infrahumanas. El Alcázar necesitaba de todo.

Y para colmo, cuando se estaba iniciando la organización, los animosos y heroicos militares, se vieron desbordados en su tarea por una ingente labor. Miles y miles de papeles agrupados o no en legajos, llegaban a la Patria desde Ultramar, procedentes del desastre del 98.

A los puertos españoles como Cádiz, Barcelona, La Coruña, etc., arribaron las embarcaciones «Gran Antilla», «Vapor Alicante», «María Cristina», «Miguel Garrat», etc., cargados con los restos de documentación del Ejército español, que después eran transportados a Segovia.

Baúles semiestrozados, cajas de madera de sándalo rotas, que más tarde al ser retiradas como material de deshecho, eran aprovechadas por la población civil. Aún hoy, en hogares segovianos, las cajas aquéllas, restauradas, guardan mantelerías y trajes típicos, ocupando un puesto de honor.

Conmueve profundamente leer el inventario de lo que contenían los baúles llegados a la Península el 1 de diciembre de 1899.

«Sábanas, cabezales lona, botiquín de campaña, hebillas, atril, cuchillos, 3 bayonetas de fusil Mauser, cartera de la Guardia Civil, trípode, caja de lata con colores, reglas de dibujo, madera y hierro, 2 banderas del batallón de San Quintín (una sin asta y con dos corbatas de San Fernando), bandera del Regimiento de Infantería de Cantabria 7.^a Línea, 1 bandera del Batallón de Cazadores núm. 7, 2 astas de bandera de Cuerpo, 4 banderines de Batallón de voluntarios de Artillería núm. 2, 5 estandartes con los atributos de las Ordenes Militares, 4 gallardetes con los atributos de las Ordenes Militares, 4 Banderines de seda, 13 banderas para edificios militares, 3 restos de banderas de Cuerpos.»

El 29 de julio de 1901, procedentes de particulares, son recibidas varias remesas de cajas con documentación y objetos de la Isla de Cuba. A saber:

«1 caja clavada sin rotulación, 1 caja caudales de hierro abierta y vacía en mal estado, 1 caja cerrada con el rótulo 'Para los heridos de Cuba', 1 baúl abierto que tiene un cuello de hilo y

un oficio dirigido al 2.º Teniente de Ingenieros D. Querubín Alvarez Ruiz, 1 baúl abierto con ropa y documentos del 2.º Teniente de Ingenieros D. Eusebio Barreiros, 1 caja abierta con efectos sanitarios, 1 saco con espuelas, corraje, trompeta y efectos de limpieza en mal estado; 1 baúl abierto con ropa y documentos del 2.º Teniente de Ingenieros D. Tomás López Casanova, 1 caja cerrada rotulada a nombre del Capitán de Ingenieros D. Vicente Villarta, 1 baúl descerrajado con ropa y efectos del anterior.»

Van llegando hasta el Alcázar muchísimas cajas más. Así las que traen la documentación de los cuerpos de Artillería disueltos del Ejército de Cuba. En 136 cajas se recibe la que procede de los disueltos Regimientos de pie y de Montaña y del 11 Batallón de plaza.

Entre el índice de documentos que se remiten desde Cuba al Ministerio de la Guerra hay un legajo con expedientes cogidos al enemigo, 9 con mapas de fortificaciones de distintos puntos de la isla (Legajo número 46, División 10, 2.ª Sección).

El «Vapor Colón» desembarca en La Coruña 3.400 bultos con cajas llenas de cartuchos, y la lista de los Jefes y Oficiales que habían efectuado su embarque para la Península (Legajo núm. 46, División 10, 2.ª Sección).

Entre la documentación recibida de Filipinas puede encontrarse:

«Expedientes y testimonios de juicios contradictorios. Expediente para la Cruz de San Hermenegildo. Relación de propuestas del año 1896. Nombres del hecho. Se consignan 45 hechos de armas. Años de 1896-97-98-99. Letra A. Letra B y V. Letra C y Ch. Letra D. Insurrección de 1898 y Guerra con los Estados Unidos. Relación Expedientes de responsabilidades, Jefes Oficiales, soldados. Relación nominal de las causas archivadas en la Capitania General de Filipinas y que se remiten a la Península. Causas que deben continuar en España con arreglo a la R. O. de 18 de noviembre» (Legajo núm. 46, División 10, 2.ª Sección).

Con este emocionante trabajo de recibir lo que se había podido salvar de la tragedia de Ultramar, era lógico que se retrasara la tarea normal del Archivo.

Así cuando en 1903, debido a una R. O. de 18 de junio, visitan el A. G. M. dos Jefes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, redactan el informe siguiente:

«No se han empezado los trabajos para la organización reglamentaria de dichas dependencias. Continúan los trabajos de selección y clasificación de los documentos de Ultramar, en los cuales se han distinguido notablemente el Archivero 3.º D. Agustín Cánovas, los Oficiales D. Francisco Díez y D. Bartolomé Martí-

nez. Los Oficiales D. Inocencio Barca y D. Francisco Peña, este último especialmente.

- Los aparatos montacargas están inutilizados y conviene su recomposición.
- Hay humedad en los sótanos y ésta hace creer que quizá pueda destruir la documentación que en ella se conserva.
- Se considera de gran necesidad la calefacción por medio de agua caliente en las salas en donde los trabajos son constantes.
- El material se halla en buen estado.
- Se debe inutilizar documentación preseleccionada» (Legajo número 46, División 10, 2ª Sección).

El 10 de febrero de 1904, una R. O. dispone la creación en todos los archivos de la Sección de reservado.

El Archivo tendría que sostener batallas simultáneas en diferentes frentes. Así, una de ellas, la de permanecer en el Alcázar.

La Artillería por derecho propio seguía considerándose dueña de la fortaleza.

No en balde, un 16 de mayo de 1764, un grupo de muchachos inauguró el Real Colegio de Artillería, escuchando en una de sus naves la 1.ª Lección del Curso impartida por el P. Eximeno. En el Alcázar los artilleros tuvieron sus primeras aulas, y en la cercana Casa de la Química, recibieron enseñanzas de los más famosos sabios de la época.

Tampoco olvida la Artillería, que del Alcázar, en tres desgraciadas ocasiones, tuvieron que salir sus cadetes camino del destierro.

Por todo eso y por muchas más razones, la Artillería reclamaba para sí, el orgullo y el honor de cuidar del Alcázar.

Sus ilusiones se vieron ratificadas un 6 de mayo de 1908, cuando Alfonso XIII que llegó a Segovia para asistir a la ceremonia de colocación de la primera piedra del Monumento a los Héroes del 2 de mayo, prometió al final de una comida con que le obsequiaron los artilleros, que el Alcázar volvería al Cuerpo de Artillería, y que, por tanto, el Archivo continuaría en aquel lugar de una manera interina, hasta que pudiera trasladarse a otro local que reuniera las condiciones necesarias (Real Orden de 9 de mayo de 1908).

Cuando el Ayuntamiento de Segovia tuvo noticias de esta disposición, se apresuró a ofrecer al Ejército edificios a los que pudiera trasladarse el Archivo.

Incluso destinó 40.000 pesetas de su presupuesto para este fin, con la promesa de consignar en años sucesivos idéntica cantidad.

El rey dijo: «Que se formule un programa de necesidades y un proyecto de bases para invitar a los municipios de la nación a prestar ofrecimientos con objeto de facilitar la instalación del Archivo.»

Si bien, por otra parte, las condiciones que debería tener el nuevo Archivo estaban estrictamente programadas.

Tendría que estar en la ciudad o muy próximo a ella, con fácil vía de comunicación no sólo para las personas sino para los autocamiones o carros de gran porte.

Preferibles serían también los edificios que estuvieran aislados o cuyo aislamiento fuera fácil, esto debido a los incendios.

No se admitirían los locales húmedos y aquellos que hubieran estado destinados a usos que podrían haber dejado en ellos infección o gérmenes nocivos para las personas.

También tendrían que caber 150.000 legajos a folio y 100.000 de 1/4 de folio.

Asimismo se exigiría que tuviera despachos para tres jefes y secretaria con sala de espera. Habría también un dormitorio, comedor, cuarto de aseo, cocina para el conserje y servicios para 20 ordenanzas.

Igualmente se pedía la existencia de un pabellón para el primer Jefe. Pabellón para el conserje. Lavabos y retretes de Jefes y Oficiales. Cuarto para material de limpieza y útiles de carpintería. Almacén de cajones vacíos. Almacén de material de escritorio. Almacén para la documentación inútil que resulte de la selección. Grandes ventanales. Pisos resistentes. Entramados metálicos. Servicio de incendios establecido, agua, evacuación, servicio alumbrado eléctrico y, por supuesto, serán edificios exentos de hipotecas.

(Dicho informe para la instalación del Archivo fue emitido por el Ingeniero Pablo Padilla.)

El asunto siguió preocupando a varios estamentos de la ciudad, principalmente como desde su iniciación al Ayuntamiento.

El Alcalde en una instancia del 31-11-1911 ofrece, para que no se traslade el Archivo a otra ciudad, al Ministerio de Gobernación, la cifra de 148.696 pesetas para edificar y de 50.000 a 500.000, para arreglar el Monasterio del Parral.

No tarda en contestar a este proyecto la Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos, manifestando que no considera conveniente la instalación del Archivo en el ex Monasterio del Parral, no sólo por sus condiciones de capacidad, que serán insuficientes para llenar el programa de necesidades, sino por su aislamiento, y lo difícil y costoso del transporte de la documentación, la humedad, etc.

El Ayuntamiento de Segovia ofrecería más tarde un solar situado en el Paseo Conde de Sepúlveda, lugar conveniente según informes, por estar cerca de la Estación de Ferrocarril. No fue aceptado tampoco y se siguió buscando emplazamiento.

Por fin, se dio como lugar idóneo el Seminario Conciliar, que incluso fue reconocido por un arquitecto, que informó tener la suficiente capacidad, «contar con pisos buenos, pero que la resistencia es insuficiente,

no tiene defensa contra los incendios, aparte de que sería necesario de aceptar el Ejército, construir otro Seminario».

En el sondeo realizado en el resto de España tuvo satisfactorio resultado en los siguientes lugares:

Arenas de San Pedro (Avila), Arévalo (Avila), Cebreros (Avila), Badajoz, Ciudad Real, Cuéllar (Segovia); Cuenca, Guadalaíara, Nava de la Asunción (Segovia); Navas del Marqués (Avila), Oropesa (Toledo), Santa María de Nieva (Segovia), Sepúlveda (Segovia), Toledo, Torrijos (Toledo).

Oropesa, al hacer su ofrecimiento, manda fotografía del Palacio de los Condes.

Cuéllar ofrece adquirir el Palacio del Duque de Alburquerque. Avila dice que el Archivo tendría su asentamiento ideal en el Cuartel del Alcázar.

Segovia, no obstante, sigue cursando ofrecimientos, dispuesta a impedir que el Archivo salga de la ciudad. Así los vecinos de la misma, Guaiardo y Villoslada, hacen la oferta de un edificio titulado «Teatro Miñón» y la casa limítrofe para instalación del mismo.

El Estado Mayor contesta, que el terreno a ocupar es insuficiente, pero que sería bueno poder adquirir esta propiedad para instalar en ella la Zona y Caja de Reclutamiento, dejando todo el edificio de la Trinidad, que ocupaba en aquel momento para el Archivo.

El 20 de febrero de 1909, es decir, un año más tarde de la disposición de D. Alfonso XIII, el director de la Academia de Artillería don Gabriel Vidal tomó posesión simbólica del Alcázar en nombre del Cuerpo, cuya bandera, así como el estandarte del Regimiento del Sitio, se izaron en la Torre del Homenaje.

Pero no quedaron desalojados por el Archivo más locales que la Capilla, la llamada Sala del Cordón, los tres salones que correspondían a la Torre del Homenaje, en los cuales se instaló el Salón de Actos y la Exposición de modelos y productos procedentes de las fábricas militares a cargo del Cuerpo.

En el año 1920, el 23 de septiembre, el entonces director de la Academia de Artillería, don Fernando Flórez, en carta dirigida al General Jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra, se lamentaba que esa instalación no podía completarse y mantenerse al día por resultar escasos los locales disponibles. Pidiendo, por tanto, se habilitasen otros dentro del Alcázar. Diciendo también que por el gran número de Alumnos que en aquel momento asistían a la Academia, y que pensaba irían en aumento por la gran falta de oficiales que existían, eran también insuficientes los locales del edificio que ocupaba la Academia, y esta falta podría suplirse con los que había en el Alcázar y que podrían destinarse a los servicios que fueran más adecuados.

El Coronel aludía también a que el Archivo no se prestaba a desalojar ningún local en previsión de recibir nuevos legajos, y que el Ayuntamiento segoviano tampoco facilitaba lugar alguno para su traslado.

Y entonces, creyéndose en el deber ineludible de reanudar las gestiones que habían de conducir a la realización de lo que era un ideal del Cuerpo, es decir, que el Alcázar fuera sólo de la Artillería y que en él únicamente pudieran tener instalación dependencias del Arma de Artillería, como taxativamente dice la R. O. de 9 de mayo de 1908, propuso lo siguiente:

«1.º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, quedara en suspenso el envío de legajos al Archivo General Militar. Con esto, y por haber dado salida recientemente a una gran cantidad de papel, que ha dejado bastante espacio libre, podría ordenarse al Jefe del Archivo que desalojase las salas de la planta baja del ala norte del edificio, acumulando lo existente en ellas, en otras que han quedado más desocupadas.

2.º Reiterar al Ayuntamiento de Segovia la urgencia de que se lleve a efecto su oferta para el traslado del Archivo General Militar. Y, en caso contrario, realizar las gestiones para la instalación en otra localidad.

3.º Solicitar que pase al ramo de Guerra y sea entregado al Cuerpo de Artillería, el edificio contiguo al Alcázar, que siempre ha sido anexo suyo, y era conocido con el nombre de «La Casa de la Química», por haber estado allí instalado el primer laboratorio químico del Colegio de Artillería cuando éste ocupaba el Alcázar. Actualmente ocupa aquel edificio parte de la Fuerza de la Guardia Civil de esta Comandancia, cuyo acuartelamiento corresponde al Ministerio de la Gobernación, del cual habrá de solicitarse el traslado de la referida fuerza de la Guardia Civil, que en esta forma se encuentra acuartelada muy separada del núcleo principal, que se aloja en distinto local. Entregado este edificio, se podría trasladar a él una gran parte del Archivo, y quedaría así desalojado el Alcázar, en cuanto permitiera aquella instalación.

Segovia, 23 de septiembre de 1920.

EL CORONEL DIRECTOR,

Fernando Flórez

Excmo. Sr. General Jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra.»

El Coronel Fernando Flórez fue contestado por la superioridad, prometiendo interesarse por su justa petición, pero pasó el tiempo y no se resolvió nada.

Al contrario, en el año 1926 el Jefe del Archivo General Militar elevó a la Superioridad una moción, proponiendo vuelva a estar a cargo del referido Archivo el Real Alcázar de Segovia.

La moción decía textualmente así:

«EXCMO. SEÑOR:

En distintas comunicaciones y varias épocas, ha tenido el honor el Jefe de esta Dependencia de dirigirse a la Superioridad haciendo presente la imperiosa necesidad de ampliar los locales de que dispone en el edificio donde está instalado este Archivo, que si bien en un principio estuvo a cargo del personal del Cuerpo de Oficinas Militares, fue cedido al Arma de Artillería para instalar en él algunas clases de la Academia de dicha Arma, sin que hasta la fecha, a pesar de haber transcurrido diecisiete años desde la entrega, se halla llevado a efecto la referida instalación, por todo lo cual me permito elevar respetuosamente a V. E. las siguientes consideraciones que me atrevo a someter a su mayor ilustración.

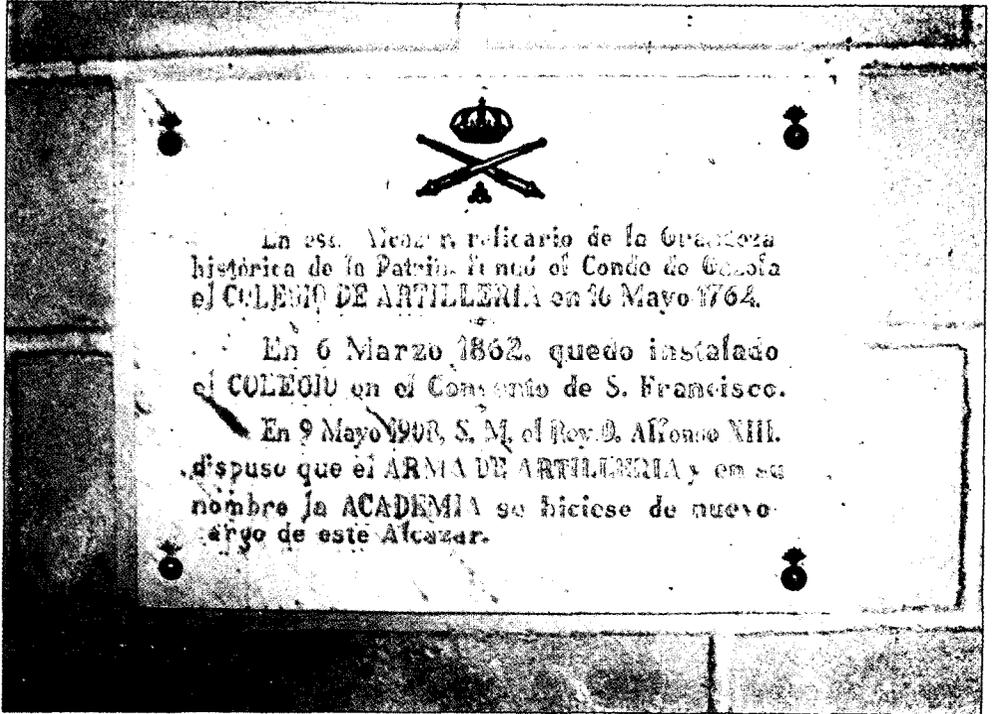
Por Real Decreto de 22 de junio de 1898 (C. L. núm. 20) se creó el Archivo General Militar, disponiéndose que con arreglo a lo dispuesto en Real Orden de 11 de febrero del mismo año (C. L. núm. 41) se instalase en el Alcázar de Segovia, dependiendo directamente del Ministerio de la Guerra y estando a cargo del Cuerpo de Oficinas Militares, hasta que por Real Orden comunicada de 9 de mayo de 1908, con motivo de la colocación de la primera piedra para el monumento a los Capitanes Daoíz y Velarde, se cedió el Alcázar al Arma de Artillería, continuando en dicho edificio el Archivo con carácter interino, hasta que pudiera trasladarse a otro local que reuniera las condiciones necesarias, para cuyo fin el Ayuntamiento de Segovia se ofreció a facilitar otro edificio a propósito para trasladar el Archivo, cosa que no se pudo efectuar por lo costoso que representa el construir o adicionar un local capaz para alojar el gran número de legajos que tiene a su cargo esta Dependencia, los cuales, con los 22.000 que tiene que recibir este Archivo, ocuparán por completo las cuarenta salas y sótanos con que se cuenta en la actualidad, no quedando entonces local a propósito para una nueva recepción de legajos que por cualquier eventualidad pudieran enviarse, los cuales se tendrían que acondicionar para su arreglo, en los pasillos y patios de este edificio.

En la actualidad, la Academia de Artillería tiene para su uso ocho salas, tres calabozos, cinco rotondas y todos los desvanes

del edificio, estando habilitadas las salas 11 y 12 para Capilla, sin culto; la número 15 para Museo de Industrias, donde *existen detonadores cargados y distintas muestras de pólvoras y explosivos que pudieran ser algún peligro para la seguridad del edificio*, máxime si se tiene en cuenta la índole a que está dedicado el mismo y la prohibición terminante que establece el artículo 49 del Reglamento de Archivos, de que en éste no se utilice ninguna clase de combustible, que pueda provocar un incendio; la sala 19 sólo está ocupada por algunos útiles para festejos, y lo mismo ocurre con los desvanes, aunque la mayoría están vacíos; en la número 40, llamada 'Tocador de la Reina', hay unas vitrinas con muestras de mineralogía; la número 76 está completamente vacía; la número 79, titulada 'Sala de Homenajes' está ocupada por una reproducción del Trono de los Reyes Católicos; la número 80 está acondicionada para Gabinete de fortificación, y por último existen tres calabozos con los números 109, 110 y 111, los cuales por su poca dimensión y escasez de luz no pueden acondicionarse para guardar documentación. muy al contrario de las salas nombradas anteriormente, pues éstas y las rotondas están en condiciones inmejorables. y podrían servir para ampliar este Archivo y colocar en ellas documentación que pudiera recibirse, anteponiendo el uso de estos locales al de los sótanos, pues puede ser nocivo para los documentos la humedad que existe en ellos.

Los parques Norte y Sur de este Alcázar, que usufructa también la referida Arma, los dedica la Academia al pastoreo de cabras, cría de otros animales y aprovechamiento de maderas y pastos, existiendo también una pequeña huerta, todo en beneficio y para recreo del personal de la citada Academia. Como los citados parques forman un conjunto con el resto del edificio, y en ellos está el servicio del agua, tan necesario para todo, cree el Jefe que suscribe, debieran estar a cargo del mismo. igual que el resto del edificio. toda vez que por Real Orden Circular de 18 de septiembre último (D. O. núm. 211) se dispuso que todos los inmuebles a cargo del Arma de Artillería serán entregados a la Junta que previene el Real Decreto de 25 de junio de 1902 (C. L. núm. 155) para que ésta a su vez los entregue a la entidad que crea oportuna.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en vista de las dificultades que a cada momento se presentan para colocar, en debidas condiciones la documentación que se viene recibiendo de distintos Cuerpos y Dependencias, y con el fin de evitar en lo sucesivo disparidades de criterio, si han de ser ocupadas determinadas salas por las entidades Academia o Archivo, y dar por terminada la situación de interinidad en que se encuentra esta De-



El Alcázar de Segovia

Placa conmemorativa del Arma de Artillería.

pendencia, creo llegado el caso de elevar respetuosamente a V. E. estas consideraciones por si tuviera a bien disponer vuelva a estar a cargo de este Centro el Alcázar de Segovia, conforme se dispuso en el Real Decreto de 22 de junio de 1898, ya citado anteriormente, en cuyo caso sería conveniente se dictase una disposición aumentando hasta doce la plantilla de Ordenanzas, teniendo como jefe a un Sargento que a la vez podría desempeñar las funciones de Conserje del edificio, lo que creo indispensable para el buen orden, conservación y régimen de esta Dependencia.

Segovia, 27 de septiembre de 1926.

EL ARCHIVERO PRIMER JEFE,

Francisco Reguera.»

Excmo. Sr. Director General de Instrucción y Administración.
MADRID.

El Negociado adonde fue a parar dicha moción, después de las consultas pertinentes, dictaminó que el asunto pasara a la Sección de Ingenieros para que por la entidad a que hace referencia la última parte de la regla 12 de dicha disposición, se resuelva o informe la necesidad de establecer el orden de prelación de los servicios establecidos en dicho inmueble y ordenar, en su consecuencia la entrega del mismo a la entidad que ella determine, sin embargo, no procede entre tanto proponer resolución alguna.

No obstante, podría someterse este expediente a mayor instrucción de la Sección de Artillería, a fin de que se sirva exponer lo que estime oportuno.

Madrid, 3 de noviembre de 1927.

(Firmas ilegibles, y una nota diciendo: «Pase a la Sección de Artillería».)

Ni el Coronel Director de la Academia, ni al Archivero 1.º del Alcázar, las autoridades competentes hicieron demasiado caso. Puede ser que se cruzaran más escritos, pero ninguno obtuvo resultado satisfactorio, hasta que llegó el año 1951.

El Alcázar necesitaba urgentes y costosas obras de reparación, y volvió a ocurrir algo parecido a lo que años atrás aconteció. El Ministerio de Educación Nacional costeó las obras, y el Alcázar por decreto de 18 de

enero de ese año, pasó a la dependencia directa de un Patronato, adscrito a ese Ministerio, y presidido por el general de Artillería de la 1.ª Región. Forman parte del Patronato, el Coronel Director de la Academia en calidad de Alcaide del Castillo; el Presidente de la Diputación, el Alcalde de la Ciudad, dos vocales designados por aquel Ministerio, y un Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción. Este Patronato está regido por un reglamento de la Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1953.

Los responsables de la organización del Archivo tendrían que enfrentarse también con aquellos que de una manera consciente y meditada pedían que en el Alcázar se separase la documentación histórica, para que fuera confiada al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Archivo Histórico Nacional.

En el Legajo núm. 47, División 10, 2.ª Sección hay una carta del Marqués de Polavieja dirigida a don Manuel Peñuelas, hablando del interés de Menéndez Pidal, por la documentación de la antigua secretaria de Cámara del Consejo Supremo de Guerra y Marina, fechada el 11 de junio de 1913.

También en este Legajo se conserva la famosa contestación de Peñuelas; que entre otras cosas dice:

«¿Es que el Ejército que tiene aquí su Archivo propio va a desprenderse de los testimonios referentes a sus más famosos personajes que antes que políticos y escritores fueron militares?»

Las Reales órdenes, respecto al nombramiento de una Comisión de Guerra que con otra del Ministerio de Instrucción Pública, se dedicaron a separar la documentación histórica que existía en el AGM, para confiarla a la custodia del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (R. O. 9-1912), a pesar de las oposiciones y protestas se llevaron a cabo.

Menéndez Pidal se entrevista con los oficiales del Archivo que forman parte de la Comisión creada, y que fueron don José Cachorro Manrique, don Casimiro Iglesias López, ambos Oficiales 1.ª, y don Alberto Melena Coll, del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

La Comisión escogió los documentos históricos que, a su juicio, debían ser remitidos al Archivo Histórico Nacional.

EL INDICE DE ESTOS DOCUMENTOS ES EL SIGUIENTE

SECCIÓN HISTORICA

Documentación relativa a la Guerra de la Independencia (1808-1814). Legajos 1, 2, 3, 4 y 5.

Documentación relativa a la sublevación del General don Juan Prim, con

los Regimientos de Caballería de Bailén y Calatrava, levantamiento de partidas en Cataluña y alteraciones de orden público en distintos puntos de la Península, relacionados con la sublevación (1866). Legajos 6 y 7.

Documentación relativa al pronunciamiento del General Ortega (1860). Legajo 8.

Varias capitulaciones, convenios y tratados de paz (varias fechas). Legajo 9.

Documentación relativa a la expedición del Marqués de la Romana (1807-1808). Legajo 9.

Documentación relativa a la expedición que marchó a Etruvia (1805-1807). Legajo 9.

Antecedentes varios relativos a la Guerra Carlista y campañas de Santo Domingo y Méjico. Varios croquis y planos. Legajo 10.

Documentos varios de los insurrectos Filipinos en la última guerra separatista. Legajo 11.

Antecedentes relativos del regreso a España de S. M. el Rey D. Fernando VII y de la derogación de la Constitución de 1812. Legajo 12.

Antecedentes varios relativos a personas reales. Legajo 12.

Varias alocuciones, bandos, manifiestos y proclamas. Legajo 12.

Antecedentes varios relativos al Reino de Portugal. Legajo 12.

Antecedentes varios relativos a los Capitanes de Artillería don Luis Daoíz y don Pedro Velarde, muertos gloriosamente en Madrid el día 2 de mayo de 1808. Legajos 13 y 14.

Antecedentes varios relativos a la guerra con Portugal en los años 1807-1808. Legajo 15.

Asuntos varios (relacionados con la carpeta que encabeza el legajo). Legajo 15.

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO DE ALABARDEOS

Expediente de la disolución del Cuerpo e incidencias hasta el año 1874. Legajo 1.

Idem de las guardias del Rey Don Amadeo I desde su creación hasta que fue disuelto en 1873. Legajo 1.

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO DE ARTILLERIA

Campaña de Portugal. Año de 1801. Legajo 1.

Guerra de la Independencia (expediente general del Reino de Galicia). Legajo 1.

Voluntarios gallegos distinguidos (1811-1813). Legajo 3.

Almazamiento Nacional de 1843. Legajo 3.

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO DE ASUNTOS GENERALES

- GODOY, año de 1808, varios efectos que pertenecieron al mismo. Legajo 1.
 Proyectos de contribución para gastos de guerra (1.º septiembre de 1809).
 Legajo 1.
 Paz. Tratado con Francia (22 agosto 1814). Legajo 1.
 Gerona (Ciudad de). Privilegios concedidos a la misma (9 marzo 1820).
 Legajo 1.
 Presas marítimas, hechas a la marina francesa en Algeciras (1.º julio 1823).
 Legajo 1.
Declarando traidores a la patria a los grandes títulos de Castilla (13 julio 1823). Legajo 1.
 Bandera francesa. Restitución de ésta a los franceses, a cambio de 23 españoles (22-7-23). Legajo 1.
 Real Alcázar de Sevilla. Vuelve al dominio de S. M. con las mismas prerrogativas que tenía antes de los sucesos de marzo de 1820 (13 agosto de 1823). Legajo 1.
 Real Patrimonio de Aragón. Memoria sobre su abolición (15-11-1842).
 Legajo 1.
 Manifiesto del Regente del Reino a los españoles (9 febrero 1843). Legajo 1.
 Tratado de paz y amnistía entre España y la República de Venezuela (julio 1846). Legajo 1.
 Gavillas facciosas capitaneadas por los cabecillas Peco, Royo y Ontanilla (2-12-1848). Legajo 1.
 El Capitán General en Africa pide copia del tratado de paz con el Emperador de Marruecos (28 marzo 1846). Legajo 1.

En el Legajo 1 siguen los documentos que citamos a continuación:

- Tratado de paz y amistad entre España y la República Chilena (19 de mayo de 1846).
Veracruz. Embarque para la Península del Cónsul de España en aquélla, y tropas una vez canjeados los tratados de paz (15 octubre 1848).
Estados de Toscana. El Ministro de, remite copias que ha recibido del Ministro de S. M. en Florencia sobre los deseos de S.A.R. el Gran Duque de Toscana de alistar oficiales y soldados españoles (15-7-1849).
 Bailén. Reconocimiento del campo en el que se dio la batalla e indagaciones del General de Ingenieros don Antonio Ramón Zarco de Valle (15 octubre 1850).
 Castillo de Bellver (Islas Baleares). Colocación de una lápida de mármol, a la memoria de don Gaspar Melchor de Jovellanos (15 octubre 1850).
 Bailén. Concediéndole título de Ciudad (20 enero de 1851).
 Algeciras. Sobre perpetuar la memoria del Duque de Bailén con la colocación de su busto en la plaza pública (12 abril de 1854).

- Tratado de paz y amistad con la República Dominicana (17 septiembre de 1856).
- Comisión de don Serafín Estébanez Calderón por escribir la historia de la Infantería española, introducción y milicia antigua hasta los Romanos (25 agosto 1857).
- Tratado firmado en Madrid el 25 de febrero de 1860 para asegurar el libre paso a los buques españoles por el Sund y los Belts (Dinamarca)* (27 julio 1860).
- Paz y amistad con la República Argentina, propiedad literaria con Cerdeña y extradición de marineros desertores de buques mercantes con Inglaterra (9 marzo 1861).
- Tratado para arreglar varias diferencias con Francia, Inglaterra y Méjico, sobre Marruecos (6 junio 1862).
- Tratado de paz con las Repúblicas de Guatemala y Argentina (6 marzo de 1865).
- Amnan, reino de Conchinchina, tratado de paz con él, y otro con Francia por indemnización de guerra (29 abril 1865).
- Tratado con Francia sobre la vigilancia en las aduanas por los caminos de hierro y el preliminar de paz y amistad con Perú (19 junio 1865).
- Antecedentes relativos a las protestas contra el manifiesto del General don Juan Prim (14 noviembre 1867).
- Tratado con la República del Salvador (20-11-1867).
- Gibraltar. Noticias referentes al ataque del Coronel Figueroa a dicha plaza (9 agosto 1869).
- Combate del Callao. Honras fúnebres a los marinos que perecieron en la campaña del Pacífico (1872).

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO DE CABALLERIA

Alzamiento Nacional. Gracias por dicho motivo (1843).

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO DE CAMPAÑA

- Algeciras. Defensa de la plaza y rendición de la escuadra inglesa (2 julio 1801).
- Consuegra. Acción del 22 febrero 1809.
- Almonacid. Datos del ataque del día 11 de agosto de 1809.
- Sagunto. Defensa y capitulación del Castillo de dicha plaza en los meses de septiembre y octubre del año de 1811.
- Argel. Declaración de guerra a España (3 agosto 1815).
- Alcalá de Henares. Batalla dada a los franceses el 22 de mayo de 1813 por el General don Juan Martín «El Empecinado».
- Cataluña. Anticipos hechos por la nobleza para el sustento de las tropas* (10 octubre 1817).
- España y Francia. Noticias de la formación de la historia de la guerra de 1808.

- Badajoz. Noticia de la derrota de la columna de Riego (18 marzo 1820).
 Villa Hornate. Acción del 17 de septiembre de 1822.
 Argel. Referente a la declaración de guerra a España (21 enero 1823).
Bando del General Espoz y Mina al Primer Ejército (1 abril 1823).
Castilla la Vieja. Llegada del Empecinado (1 abril 1823).
 Ceuta. Sublevación de dicha plaza (15 junio 1823).
 Laredo. Saqueo de la población por las tropas del General don Fernando Zabala (el 20 de abril de 1823).
 Seo de Urgel. Capitulación con los facciosos (6 julio 1823).
 Jaén. Movimiento de las tropas liberales del General Ballesteros y Capitulación ante el General francés (20 julio 1823).
Alocución del Rey Don Fernando VII a los pueblos de Galicia y Asturias (5 agosto 1823).
 Ejército francés. Cuerpo de ocupación. Orden general sobre orden público (8 agosto 1823).
 Puerto de Santa María. Disposiciones del General francés para cortar las comunicaciones (14 agosto 1823).
 Galicia. Operaciones militares del Conde de Cartagena en Coruña y capitulación de la plaza (20 agosto 1823).
 Pamplona. Capitulación de dicha plaza (17 septiembre 1823).
 Navarra. Entrada del Ejército francés en Pamplona (20 septiembre 1823).
 Galicia. Relación de individuos capitulados con el General Roselló (28 septiembre 1823).
 Ciudad Rodrigo. Entrada del Ejército Realista (25 octubre de 1823).
 Cartagena. Ataque de esta plaza en la noche del 16 noviembre 1823.
 Algeciras. Individuos fusilados en dicha ciudad por los sucesos de Tarifa (11 septiembre 1824).
 Zaragoza. Evacuación de las tropas francesas (25 abril 1825).
 Aragón. Noticia de haber sido prisionero el cabecilla Bessieres con su facción (27 agosto 1825).
 Aragón. Noticia de haber sido fusilado el cabecilla Bessieres (27 agosto 1826).
 Coruña. Evacuación de las tropas francesas (12 octubre 1825).
 Guardamar. Desembarco de los hermanos Bazán y otros liberales enemigos (febrero 1826).
 Higerita. Memoria sobre defensa de la población (25 julio 1826).
 Braganza. Capitulación de dicha plaza y noticia de los portugueses (2 diciembre 1826).
 Portugal. Noticia de dicho reino y expediente general de los refugiados y venidos a España por consecuencia de sucesos políticos. Emigrados, incidentes motivados por su permanencia en los depósitos. Legajo 2.
 Barcelona. Evacuación de dicha plaza por las tropas francesas (20 enero 1827). Legajo 2.
 Costa-Firme. Guerra de 1810-1823. Legajo 2.

- San Sebastián. Pamplona, Figueras y Jaca. Evacuación de las tropas francesas (2 junio 1828). Legajo 2.
- Peñas de San Pedro. Capitulación del castillo el año 1823. Legajo 2.
- Madrid. Rebelión capitaneada por Cardero con fuerzas sublevadas (18 enero 1835). Legajo 2.
- Cataluña. Noticia de los facciosos de Figolo (1835). Legajo 2.
- Puebla de San Rodrigo. Derrota de la facción capitaneada por Venancio Sánchez y muerte de éste (13 enero 1835). Legajo 2.
- Cataluña. Conducta de los frailes del convento de Cardó (10 noviembre 1835). Legajo 3.
- Aguilar del Campo. Heroica acción en su fuerte (25 abril 1838). Legajo 3.
- Peñacerrada. Parte de esta acción (23 junio 1838). Legajo 3.
- Convenio de Vergara. Copia remitida por el General Espartero (31 agosto 1839). Legajo 3.
- Alcalá de Selva. Rendición del fuerte (2 mayo 1840). Legajo 3.
- Badajoz. Alzamiento de la guarnición contra el Gobierno Espartero (julio 1843). Legajo 3.
- Figueras. Datos de la capitulación del Castillo de San Fernando (13 enero 1844). Legajo 3.
- Acontecimientos y operaciones militares, diario de lo ocurrido en mayo de 1844. Legajo 3.
- Granada. Atentado contra el fiscal de la Audiencia don Francisco Riorosa* (30 agosto 1844). Legajo 3.
- Castilla la Vieja. Relación histórica de los sucesos en este distrito en 1843-1844. Legajo 3.
- Zurbano. Rebelión de este General en favor del ex Regente (13 noviembre 1844). Legajo 3.
- Navarra. Impresión producida por la abdicación de Don Carlos (28 junio 1845). Legajo 3.
- Galicia y Portugal. Noticia de los sucesos del mes de mayo de 1846. Legajo 3.
- Galicia. Sucesos en dicho distrito del año 1846. Legajo 3.
- Galicia. Sucesos en dicho distrito el año 1846. Legajo 3.
- Cádiz. Proyecto revolucionario para apoderarse de la plaza y hacer salir de la misma al General Prim (21 julio 1847). Legajo 4.
- Portugal. Expedición a). Expediente de las operaciones en dicho reino en 1847. Legajo 5.
- Sevilla. Sublevación de la guarnición de la plaza (13 mayo 1848). Legajo 6.
- Alva. Derrota y fusilamiento de este cabecilla (5 julio 1848). Legajo 6.
- Expediente de la expedición a Italia, 1849-1850. Legajo 6.
- Zaragoza. Sublevación militar capitaneada por el Brigada Horé (20 noviembre 1854). Legajo 6.
- Alzamiento Nacional. Expediente de los sucesos ocurridos en varios distritos (1854). Legajo 6.
- Zaragoza. Sublevación de la Caballería (23 mayo 1855). Legajo 7.

- Granada. Sucesos de julio de 1856. Legajo 8.
 Expediente de emigrados carlistas y desertores internados en Francia y prisioneros, 1875-1877. Legajo 8.
 Africa. Entrada de las tropas en Madrid (9 mayo 1860). Legajo 8.
 Expedientes de los presidios menores de Africa de 1857-1871. Legajos 9, 10, 11 y 12.
 Documentación a la guerra de Africa (años 1859-1860). Legajos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.
 Loja. Sucesos y rebelión socialista que capitaneó Pérez del Alamo (29 junio 1861). Legajo 21.
 Tetuán. Evacuación de la Capital y disolución de aquel cuerpo de Ejército (6 octubre 1863). Legajo 22.
 Prim, Nouvitas, Pierrat y Contreras, orden de prisión de estos generales (2 enero 1866). Legajo 22.
 Guerra del Pacífico. Noticia del bombardeo del Callao (29 julio 1866). Legajo 22.
 Avila. Sublevación militar ocurrida el 22 de junio de 1866 y 4 de enero en Madrid. Legajo 22.
 Cataluña y Aragón. Sucesos en dichos distritos en agosto de 1867. Legajos 23 y 24.
 Relaciones de deportados, 1866-1867, plaza de Cádiz, Fernando Poo, Marianas, Distritos Mataluña, Valencia, Aragón, Castilla la Vieja, Granada, Vascongadas y Ceuta. Legajos 25 y 26.
 Documentos de la revolución de septiembre (1868). Legajos 27 y 28.
 Insurrección republicana. Documentos de los sucesos ocurridos en los distritos de la Península el año 1869. Legajos 29, 30, 31, 32 y 33.
 Guerra franco-prusiana, 1869-1870. Datos relativos a la misma. Legajo 34.
 Ministerio Serrano. Datos de la conferencia telegráfica con S. M. el Rey (año 1872). Legajo 34.
 Don Amadeo I. Datos de la renuncia a la corona de España. Legajo 34.
 Cantonales. Sucesos ocurridos en Andalucía, Granada, Valencia y Cartagena (1873). Legajos 35, 36, 37 y 38.
 Don Alfonso XII. Antecedentes de la proclamación como Rey de España (30 diciembre 1874). Legajo 39.
 Estella. Fusilamiento de prisioneros, ordenado por el cabecilla Mendivil. Legajo 39.
 Prisioneros carlistas. Expediente general (1872-1876). Legajo 40.

CONSEJO DE LA GUERRA Y CONSEJO REAL

Documentación referente a los mismos que comprende los años 1777 a 1839 y 1845, respectivamente. Legajos 1 y 2.

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO CUERPOS FRANCOS

Documentación referente a dichos cuerpos desde los años 1803 a 1856.
 Legajos 1 y 2.
 Papeletas para la busca de estos documentos. Legajo 3.

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO DE CARLISTAS

Documentación relativa a la campaña carlista que comprende los años 1869 a 1876 agrupados por distritos y Ejércitos por el orden que a continuación se expresan. Legajo 3.
 Distrito de Navarra y Vascongadas, años 1871 a 1872. Legajo 1.
 Idem, 1872. Mes de enero al 25 abril. Legajo 2.
 Ejército del Norte. Serrano. Mando de este General, 25 abril al 30 de mayo de 1872. Legajo 2.
 Echagüe. Idem, 30 mayo a 17 junio 1872. Legajo 3.
 Moriones. Mando como General en Jefe, desde el 7 de enero al 13 de febrero de 1873. Legajo 4.
 Pavía. Idem, 13 de febrero al 6 de marzo de 1873. Legajo 4.
 Nouvillas. Idem, 24 de febrero al 13 de julio de 1873. Legajo 5.
 Sánchez Bregua. Idem, 13 de julio al 5 de septiembre de 1873. Legajo 6.
 Santa Pau. Idem, 6 al 19 de septiembre de 1873. Legajo 6.
 Moriones. Idem, 19 de septiembre al 26 de febrero de 1874. Legajo 7.
 Serrano. Idem, 28 de febrero al 4 de mayo de 1874. Legajo 8.
 Concha. Idem, 4 de mayo al 27 de junio de 1874. Legajo 9.
 Zavala. Idem, 1 de julio al 31 de agosto de 1874. Legajo 9.
 Laserna. Mando de este General, desde el 31 de agosto a fin de diciembre de 1874. Legajo 10.
 Serrano. Al frente del Ejército en diciembre de 1874. Legajo 10.
 Laserna. Idem, de enero al 24 de febrero de 1875. Legajo 11.
 Quesada. Idem, 24 de febrero al 30 de abril de 1875. Legajo 12.
 Idem, 1 de mayo al 31 de julio de 1875. Legajo 13.
 Idem, 1 de agosto al 14 de diciembre de 1875. Legajo 14.
 Idem, con el Rey, 14 de diciembre de 1875 al 20 de mar de 1876. (Todo lo referente al ejército de la izquierda, hasta terminar la campaña.) Legajo 15.
 Martínez Campos. Mando de este general, desde el 14 de diciembre de 1875 al 20 de marzo de 1876, en que se dio por terminada la guerra (documentos del ejército de la derecha). Legajo 16.
 Cataluña. Documentos del año 1869 al 6 de abril de 1872. Legajo 17.
 Laserna. Mando como general en jefe, desde el 6 de abril al 18 de junio de 1872. Legajo 17.
 Valdrich. Idem, 18 de junio al 1 de diciembre de 1872. Legajo 18.
 Gaminde. Idem, 2 de diciembre al 19 de febrero de 1873. Legajo 19.

- Contreras. Idem, 20 febrero al 4 de abril de 1873. Legajo 19.
 Patiño y Acosta. Idem, 6 de abril al 24 de julio de 1873. Legajo 19.
 Cañas. Idem, 27 de julio al 14 de septiembre de 1873. Legajo 20.
 Turón. Idem, 15 de septiembre de 1873 al 18 de enero de 1874. Legajo 20.
 Izquierdo. Idem, 18 de enero de 1874 al 2 de abril de 1874. Legajo 20.
 Serrano Bedoya. Idem, 2 de abril a fin de julio de 1874. Legajo 21.
 López Domínguez. Idem, 1 de agosto a fin de 1874. Legajo 22.
 Martínez Campos. Idem, 1 de enero a fin de junio de 1875. Legajo 23.
 Idem, 1 de julio a fin de agosto de 1875. Legajo 24.
 Idem, 1 de septiembre a fin de diciembre de 1875. Legajo 25.
 Documentación del año de 1876. Legajo 25.
 Aragón y Valencia. Documentación de la campaña de ambos distritos de los años 1869 a 1874. Legajos 26, 27, 28 y 29.
 Ejército del Centro. López Domínguez. Mando como General en Jefe, desde el 15 de enero al 1 de marzo de 1874. Legajo 30.
 Aragón (sin general en jefe), 1 de marzo hasta el 20 de julio de 1874. Legajo 33.
 Pavía. Mando como General en Jefe, desde el 20 de julio al 29 de septiembre de 1874. Legajo 33.
 Povellar. Idem, 29 de septiembre al 30 de noviembre de 1874. Legajo 34.
 Idem. Diciembre de 1874 (facción Lozano). Desde el 1 al 5 de enero de 1875, sin General en Jefe. Legajo 36.
 Quesada. General en jefe, desde el 5 de enero hasta el 20 de febrero de 1875. Legajo 36.
 Echagüe: Mando como General en Jefe, desde el 21 de febrero al 22 de mayo de 1875. Legajo 37.
 Lassala. Idem, desde el 22 de mayo al 9 de junio de 1875. Legajo 37.
 Jovellar. Mando de este general, desde el 9 de junio al 7 de septiembre de 1875. Legajo 38.
 Idem. Desde el 7 de septiembre hasta el final de la campaña sin General Jefe. Legajo 39.
 Castilla la Nueva. Documentación de la campaña de este distrito, desde el año 1869 a 1876. Legajos 4, 41, 42, 43 y 44.
 Castilla la Vieja. Idem, los mismos años. Legajos 46 y 47.
 Galicia. Idem, ídem. Legajo 48.
 Burgos. Idem, de los años 1872 al 1874, el 20 de enero, en que fue refundido el Ejército del Norte. Legajo 49.
 Andalucía y Extremadura. Idem, 1869 a 1876. Legajo 50.
 Granada y Baleares. Idem, ídem, ídem. Legajos 51 y 52.
 Expedientes generales y circulares, años 1869 a 1876. Legajos 53 y 54.
 Expedientes de prisioneros, años 1872-1875. Legajos 55 y 56.
 Canjes de prisioneros. Legajo 57.
 Claves. Papeletas por orden alfabético para facilitar la busca de documentos que contienen los legajos núms. 1 al 57. Legajos 58, 59 y 60.
 Varios oficios y antecedentes relativos al convenio de Vergara. Legajo 61.

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO DE CRUCES

Ordenes militares. Reseña histórica del origen de éstas (junio 1851). Legajo 1.
 Expediente general de las mismas, desde el 20 de noviembre de 1865 a junio de 1868. Legajo 1.

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO DE ESTADO MAYOR

Topografía. Planos levantados para la obra escrita por el Emperador de los Franceses, Napoleón III, acerca de la campaña de Julio César.

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO DE INFANTERIA

Datos de la historia de los Cuerpos de Infantería durante la Guerra de la Independencia (14 abril 1819). Legajo 1.
 Estella. Premio concedido a los que fueron fusilados en aquella plaza el 3 de junio de 1823. Legajo 1.
 Aliaga. Toma y sitio del puente, los días 11 al 15 de abril de 1840. Legajo 1.
 Gerona. Datos del sitio y ocupación de dicha plaza (1843). Legajo 1.
 Africa. Expediente general de la campaña 1859-1860. Legajo 1.

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO DE GENERALES

Guerra de la Independencia. Expediente de gracias concedidas (1808-1814). Legajo 1.
 Guerra Civil. Expediente de recompensas (1833-1846). Legajo 1.
 Idem. Gracias concedidas (1869-1876). Legajo 1.
 Guerra de Africa. Recompensas concedidas (1859-1860). Legajo 1.

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO LEGIONES EXTRANJERAS

Documentos anteriores al año 1823 (incompleto). Legajo 1.
 Legión portuguesa. Documentación (años 1835-1859). Legajo 1.

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO DE RECOMPENSAS

Zaragoza. Defensa dicha plaza (5 marzo 1838). Legajo 2.
 Segovia. Defensa y capitulación con la facción Zaráztegui (4 agosto 1837). Legajo 2.

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO DE SUIZOS

- Documentación de los años 1797-1805. Legajo 1.
 Idem, 1806-1835. Legajo 2.
 Propuestas, revistas y premios de constancia. Legajo 3.
 Relaciones de antigüedad y documentos relativos a los Cuerpos. Legajos
 4 y 5.

MINISTERIO DE LA GUERRA. NEGOCIADO DE ULTRAMAR

- Documentación relativa a las campañas y acontecimientos a la Isla de Cuba, Filipinas, Puerto Rico, América Septentrional, Central y Meridional y que por orden de fecha se expresan.
- Desde el año de 1773 a octubre de 1801. Legajo 1.
 Desde noviembre de 1801 a abril de 1803. Legajo 2.
 Desde mayo de 1803 a agosto de 1804. Legajo 3.
 Desde septiembre de 1804 a diciembre de 1805. Legajo 4.
 Desde enero de 1806 a junio de 1809. Legajo 5.
 Desde julio de 1806 a octubre de 1811. Legajo 6.
 Desde noviembre de 1811 a abril de 1813. Legajo 7.
 Desde mayo de 1813 a diciembre de 1815. Legajo 8.
 Desde enero de 1816 a diciembre de 1817. Legajo 9.
 Desde enero de 1818 a agosto de 1818. Legajo 10.
 Desde septiembre de 1818 a diciembre de 1818. Legajo 11.
 Desde enero de 1819 a junio de 1820. Legajo 12.
 Desde agosto de 1820 a mayo de 1821. Legajo 13.
 Desde junio de 1821 a diciembre de 1821. Legajo 14.
 Desde enero de 1822 a diciembre de 1822. Legajo 15.
 Desde enero de 1823 a mayo de 1823. Legajo 16.
 Desde junio de 1823 a marzo de 1826. Legajo 16 Od.º
 Desde abril de 1826 a diciembre de 1839. Legajo 17.
 Desde enero de 1840 a agosto de 1846. Legajo 18.
 Desde septiembre de 1846 a agosto de 1849. Legajo 19.
 Desde septiembre de 1849 a julio de 1851. Legajo 20.
 Desde agosto de 1851 a agosto de 1853. Legajo 21.
 Desde septiembre de 1853 a diciembre de 1853. Legajo 22.
 Desde enero de 1854 a diciembre de 1855. Legajo 23.
 Desde enero de 1856 a diciembre de 1857. Legajo 24.
 Desde enero de 1858 a diciembre de 1860. Legajo 25.
 Desde enero de 1861 a mayo de 1861. Legajo 26.
 Desde junio de 1861 a mayo de 1863. Legajo 27.
 Desde junio de 1863 a mayo de 1865. Legajo 28.
 Desde junio de 1865 a diciembre de 1867. Legajo 29.
 Desde enero de 1868 a junio de 1868. Legajo 30.

- Desde junio de 1868 a junio de 1869. Legajo 31.
 Desde junio de 1869 a mayo de 1870. Legajo 32.
 Desde junio de 1870 a mayo de 1872. Legajo 33.
 Conchinchina. Documentos de la revolución de los años 1857 a 1872. Legajos 34, 35 y 36.
 Historia de la Revolución de América del Sur. Legajo 37.
 Expediente de purificación de Jefes y Oficiales (1821). Legajo 37.
 Guerra de Santo Domingo. Legajos 38 al 51.
 Pepeletas. Claves para la busca de la documentación que comprenden los legajos del 1 al 37. Legajos 52 y 53.
 Documentos relativos a la expedición a Méjico, 1861-1862. Legajos 54 y 55.

SECCION DE ULTRAMAR

SECCION 2.ª

- Sitio de la Móvila, relaciones de muertos, heridos y prisioneros (1780). Legajo 1.
 Copias de juramentos de fidelidad por los ingleses y franceses habitantes de la Móvila 1780. Legajo 1.
 Cartas de don Esteban Miró al señor Conde de Gálvez (1780). Legajo 1.
 Rendición de la provincia de Panzacorba (1781). Legajo 1.
 Traslado definitivo de la paz entre España e Inglaterra (1783). Legajo 1.
Creación del Banco Nacional (1783). Legajo 1.
 Tratado con los Indios Talapuches celebrado en Panzacorba (1784). Legajo 1.
Tratado de comercio con varias naciones indias (1784). Legajo 1.
 Declaración de guerra a Inglaterra (1796). Legajo 1.
 Convenio para la entrega de desertores hecho por el General Wilkson y don Gayoso de Lemus y con el Gobernador de Natchez (1799). Legajo 1.
 Entrega de la provincia de Luisiana a los franceses (1803). Legajo 1.
 Pretensiones de los Estados Unidos de pertenecerles parte de la Florida Occidental (1804). Legajo 1.
 Proceso instruido por la entrega del fuerte San Marcos de Apaches al aventurero inglés Borbos. Legajo 1.
 Antecedentes relativos al año 1806. Legajo 1.
 Declaración de Guerra a Francia 1808. Legajo 1.
 Sobre resarcimiento entre España y los Estados Unidos con motivo de la guerra entre España e Inglaterra (1717). Legajo 1.
 Antecedentes de la demarcación de la línea divisoria entre las posesiones de España y los Estados Unidos (1822). Legajo 1.
 Cédulas y demás correspondencia recibida y contestada del Consejo Supremo de Indias (1823). Legajo 1.
 Memorias sobre Veracruz (1857). Legajo 1.

SECCION CAUSAS

- Expediente justificativo del Coronel don José Joaquín Márquez para acreditar los distinguidos servicios que prestó en beneficio de la causa del Rey Don Fernando VII (1808-1815). Legajo 1.
- Sumaria. Información sobre averiguación de los militares de todas clases que abandonaron el campo de batalla en la gloriosa acción de las inmediaciones de Talavera los días 26-27 y 28 de julio de 1809. Legajo 1.
- Proceso contra el Mariscal de Campo don Ramón Villalba sobre su conducta militar en la batalla de Medellín (1809). Legajo 1.
- Testimonio de los documentos en que constan los méritos y servicios contraídos por el Coronel don José Dermanguera para la reconquista y defensa de la capital de Buenos Aires (1811). Legajo 1.
- Causa criminal formada contra el Teniente General don Diego de León, Conde de Velascoafn, y Mariscal de Campo don Manuel de la Concha, con otros acusados de delito de sedición (1814). Legajo 1.
- Compulsa del proceso seguido contra 32 individuos expedicionarios en el vapor pirata «Virginino», apresado por la corbeta de guerra «Tornado», el 31 de octubre de 1873. Legajo 1.